

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE Nº 079/94**

Julio 15 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con el apoyo de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO), Grupo de Empresas Interregionales del Centro y Oeste Sudamericano (GEICOS) y la cooperación Letinoamericana de Integración (ALADI), la Cámara de Industria y Comercio Paraguayo-Boliviana, ha decidido realizar en Asunción del Paraguay una Rueda de Negocios en fecha 20-21 del presente mes.

Que, con el objeto de participar de la rueda de negocios, la Cámara de Industria y Comercio Paraguayo-Boliviana, por oficio de 24 de junio de 1994, hace llegar una invitación al Presidente y miembros del H. Concejo Municipal de Sucre para asistir a tan importante evento integracionista de los países del sur.

Que, este evento tiene como objetivo un mayor conocimiento de las posibilidades de intercambio comercial, complementación económica y otras formas de integración en los países de la región, vinculados a la ruta interoceánica que une el norte de Chile y Argentina, Sur del Perú, Bolivia, Paraguay y Matto Grosso del Brasil.

Que, este importante acontecimiento tiende a la integración, no solamente del Chaco Boreal que compartimos con la República del Paraguay sino entre las ciudades de Sucre y Asunción, Capitales de las dos Repúblicas hermanas. Este propósito ha sido ratificado por los Concejos Municipales de Sucre, Capital de la República de Bolivia y Asunción Capital de la República del Paraguay.

Que, el hermanamiento de estas dos Capitales copromete al Municipio de Sucre en una fluida relación entre los organismos de estas dos ciudades, no solamente en el plano económico sino en el cultural, social, etc.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el viaje de los Honorables Presidente y Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, Ing. Daniel Alvarez Gantier y Arq. Moisés Torres Chive, respectivamente, a la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, del 19 al 25 de julio de 1994, con el objeto de asistir a una Rueda de Negocios a desarrollarse el 20 y 21 del mismo mes; importante evento integracionista de los países del Sur.

Art. 2º Para efectos del pago de viáticos dese cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 373/93 de 28 de abril de 1993, así como a lo dispuesto por Resolución Municipal N° 118/93 de 7 de julio de 1993. Debiendo asimismo, el H. Concejo correr con los gastos de inscripción al evento.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.